



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 545/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00012383-4/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ *LOCACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS*" y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGYP N° 392/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Publico de la Defensa, el Ministerio Publico Fiscal y la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480,00.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 23 de septiembre de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 23 de septiembre de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 114580/22), donde se dejó constancia de la recepción de dos (2) ofertas pertenecientes a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), la cual obra vinculada como Adjunto 115965/22 y asciende a la suma de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$ 463.257.960.-), y a la firma TNGROUP S.A. (CUIT 30-70808520-7), la cual obra vinculada como Adjunto 116097/22 y asciende a la suma de pesos quinientos un millones novecientos cuarenta y ocho mil (\$ 501.948.000.-).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 145013/22), y manifestó que *“en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20 y lo previsto en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde preadjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$ 463.257.960)”*. Asimismo, en relación a la oferta presentada por la firma TNGROUP S.A., expresó que *“debe ser considerada inadmisibile, atento haber informado el área técnica que la oferta no cumple con los requisitos en materia técnica”*, debiendo en consecuencia desestimar la misma.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 145051/22), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6509 (v. Adjuntos 145133/22 y 145491/22) y se notificó el Dictamen en cuestión a las empresas oferentes, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 145048/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11599/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$ 463.257.960.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes y la oferta presentada oportunamente por el oferente. Asimismo, corresponderá desestimar la oferta presentada por la firma TNGROUP S.A., por los motivos expuesto ut supra.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 6.2.095, y su reglamentación (Resolución CM N° 276/2020) y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Ley N° 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), y la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$ 463.257.960.-), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Desestimase la oferta presentada por la firma TNGROUP S.A. (CUIT 30-70808520-7) para la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente y el Dictamen de Evaluación de Ofertas

Artículo 4º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095, su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, confeccionar la Orden de Compra correspondiente y comunicar lo resuelto a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 545/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

